

CONDICIONES DE LOS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA PARA RESERVAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS

- 1.- Estas condiciones del propietario (en adelante "el arrendador") son parte del contrato y prevalecen sobre las establecidas por las plataformas, si estuvieran en contradicción con ellas.
- 2.- El inquilino o arrendatario (en adelante "el cliente") tiene que reservar y pagar directamente al proveedor de servicios (en adelante "la plataforma"), en las condiciones establecidas por éste.
- 3.- Cualquier consulta, comentario, aclaración o intercambio de información entre cliente y el arrendador se realizará siempre a través de la plataforma. El arrendador únicamente establecerá contacto con el cliente (después de reservada en firme la estancia a través de la plataforma) para hacer llegar al cliente las llaves el día de entrada y para recibirlas el día de salida. La forma y condiciones para recoger y devolver llaves serán las que indique el arrendador.
- 4.- En cumplimiento de lo establecido en la [Ley Orgánica 4/2015](#), el cliente responde de la identidad de todos los ocupantes, que acreditará ante quien corresponda cuando sea requerido para ello, presentando cumplimentado el [formulario](#) que ha recibido al efectuar la reserva o un documento de identificación válido (DNI/NIE/Pasaporte ó Tarjeta de residencia) de todos los ocupantes.
- 5.- No se permite en ningún caso superar la capacidad máxima indicada para cada vivienda. Los niños y bebés cuentan como personas a efectos de ocupación.
- 6.- No se admiten mascotas, excepto animales de asistencia adiestrados que, si el usuario los necesita a causa de una discapacidad, se admiten con autorización previa expresa que se reflejará en las observaciones del propio contrato.
- 7.- La vivienda se alquila amueblada y equipada "tal y como está". No se admiten reclamaciones referidas al equipamiento, ni exigencias de equipamiento extra o diferente del que se ha publicado en la web de la plataforma. Tampoco se permite equipamiento ajeno (por ejemplo, camas plegables para aumentar el número máximo de ocupantes o aparatos portátiles que pudieran deteriorar la instalación eléctrica).
- 8.- Todos nuestros alquileres son **ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA**, con contrato de los tipificados en el Art. 3.2 de la Ley 29/1994 (LAU) que se rigen por lo dispuesto en esta Ley, modificada por la Ley 4/2013. NO OFRECEMOS NINGÚN SERVICIO DIFERENTE DEL PROPIO ALQUILER (NINGUNO), excepto agua y electricidad.
 - I. **NO ALQUILAMOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS NI VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.** Nuestras viviendas NO disponen, por ejemplo, de ropa de cama (sábanas/toallas), amenities ni consumibles y NO incluyen, por ejemplo, combustible (gas butano o propano), asistencia 24 horas, limpieza periódica ni demás equipamiento o servicios prestados con periodicidad.
 - II. **NO PRESTAMOS SERVICIOS PROPIOS O COMPLEMENTARIOS DE LA INDUSTRIA HOTELERA** (por ejemplo, limpieza, servicios de recepción o conserjería, atención permanente/continuada, hospedaje, catering, lavado/cambio de ropa de cama y baño, servicio 24 horas de mantenimiento o reparaciones, reposición de consumibles u otros análogos prestados con periodicidad) por lo que NO SON APLICABLES A NUESTROS ALQUILERES NINGUNA DE LAS NORMATIVAS SECTORIALES TURÍSTICAS [en particular lo establecido en el art. 5e) de la Ley 29/1994] para los apartamentos turísticos, viviendas de uso turístico, establecimientos de hospedaje y establecimientos de hostelería (ya sean estas normativas sectoriales de ámbito europeo, estatal, autonómico o local)].
- 9a.- Si el cliente no puede iniciar la estancia en el día u hora previstos en la plataforma, así como si acorta su estancia después de iniciada, el arrendador no realizará reembolso alguno.
- 9b.- Si el cliente quiere prorrogar su estancia después de iniciada deberá hacer la petición ANTES de la fecha de salida, a través de la plataforma y en las condiciones establecidas por ésta. El arrendador autorizará esta prórroga si las fechas elegidas están disponibles.
- 10.- El cliente acepta, para sí mismo y para todos los ocupantes, observar un comportamiento cívico/respetuoso y acatar las normas establecidas por la Comunidad de la que forma parte el inmueble alquilado (y si no lo hacen y son expulsados por esta causa, no tendrán derecho a ningún tipo de reclamación o compensación).
- 11.- El arrendador, sus autorizados o la autoridad competente, podrán proceder al desalojo inmediato del inmueble, sin importar la hora del día o de la noche, en caso de utilización indebida o fraudulenta (por ejemplo, alojar ocupantes no identificados...); actos de vandalismo/delinuencia (por ejemplo agredir a terceros, montar escándalos o destrozar el mobiliario...) o actividades ilícitas (prohi-

CONDICIONES DE LOS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA PARA RESERVAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS

bidas por la ley o por las normas de la Comunidad de Propietarios...) sin perjuicio de exigir al cliente la responsabilidad [civil](#) y/o [penal](#) que proceda. Esto también supondría la pérdida del alquiler pre-pagado y el abono de las cantidades reclamadas por la propiedad por daños y/o desperfectos.

12.- El arrendador no es responsable, en ningún caso, de averías en el equipamiento, aparatos o instalaciones por negligencias u omisiones imputables al cliente u ocupantes. Cualquier reparación ineludible que pudiera surgir por causas no imputables al cliente u ocupantes será por cuenta y a cargo del arrendador. En cualquier caso el cliente y ocupantes durante su estancia facilitarán el libre acceso al inmueble para efectuar reparaciones de emergencia.

13.- [Clausula penal](#): El incumplimiento de la obligación de abandonar el inmueble el día de salida implica la pérdida de todo el depósito-fianza y la obligación de satisfacer la suma correspondiente al triple de la renta diaria, exigible por días vencidos, hasta la devolución de las llaves y libre disponibilidad del inmueble por el arrendador, además del pago de todos los gastos (incluidos Abogados y Procuradores) e indemnizaciones por los perjuicios ocasionados al arrendador y/o a terceros implicados. [La plataforma es responsable subsidiaria](#) en caso de incomparecencia, fuga, insolvencia o insuficiente identificación del cliente que ha contratado la estancia utilizando sus servicios.

14.- En lo no previsto específicamente en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en las condiciones generales del arrendador para sus reservas directas y, supletoriamente, a lo dispuesto en la [Ley 29/1994](#) y en el [Código Civil](#).

Última versión 31/12/2023. Condiciones válidas para estancias contratadas a partir del 01/01/2024.